



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago de Depósitos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Fescoop
Ejecutados: Luz Stella Oviedo Porras y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00013-00

Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Dando alcance a la petición elevada por el mandatario de la organización ejecutante, estima el despacho que se aviene a lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P, por lo que se acogerá.

La orden de pago se extenderá a nombre del citado profesional en tanto le fue otorgada la facultad para recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante, por conducto de su mandatario facultado para recibir, Dr. Paulo César Rodríguez Franco:

Título	Valor
454010000644748	\$339.230
454010000645182	\$580.000
454010000646024	\$168.295
454010000646756	\$339.230
454010000647275	\$624.000
454010000649221	\$339.230
Total:	\$2.389.985

SEGUNDO: EXTENDER orden de pago para cobro directo ante el Banco Agrario de Colombia en tanto las sumas por entregar no exceden el equivalente a 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d34034c88747dc21bcfe15d82f9b0ec1ad386b700c880a1e0a6de50bfca9823**

Documento generado en 15/04/2024 06:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>